



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	José Ariel Martínez Salazar
Demandados:	Sociedad Indeco Ltda
Radicado:	630013103002-1994-000141-00
Asunto:	Requiere peticionario

Este despacho al revisar la Estantería Digital de este despacho, observa que recientemente se subió a la nube el expediente nuevamente digitalizado con el radicado 630013103002-1994-000141-01.

En consecuencia, de acuerdo a lo ordenado en auto del 07 de octubre de 2020, se ordena al Centro de Servicio, unificar el expediente, así como:

(...)se organice el expediente digitalizado, o en su defecto, se vuelva a digitalizar, conservando las providencias digitalizadas que ya han sido incorporadas.

Una vez, el Centro de Servicios realice lo anterior, deberá compartir nuevamente el link a la peticionaria.

De otro lado, previo a librar oficio a la Registraduría Nacional, se requiere nuevamente a la peticionaria para que atienda el auto del 07 de octubre de 2020, que dispuso:

Previo a resolver la petición elevada por la apoderada del señor José Ariel Martínez Salazar, el despacho la requiere para que aporte el certificado de defunción de Arturo Vélez Maya. En caso, de que no le sea posible aportar el documento solicitado, deberá indicar el número de identificación del señor Vélez Maya e informar el correo electrónico de la Registraduría Nacional, al cual este despacho debe solicitar el referido documento.

Notifíquese,

Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

ESTADO No. 011

Hoy, 28/01/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f84db9ad2a079145f399ca73f9eb00834d5295c5139885e4e8b2341d339d40**
Documento generado en 27/01/2021 07:36:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>